



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

#### **RADICADO No. 680014003020-2021-00406-00**

Teniendo en cuenta el correo remitido el 04 de julio de 2023 por las apoderadas de las partes solicitando de común acuerdo el aplazamiento de la audiencia programada para 06 de julio de los corrientes para reanudar el trámite de la audiencia establecida en el Art. 372 del C.G.P. dentro del proceso del radicado, encuentra el despacho la necesidad de aclarar que, en la audiencia celebrada el 25 de mayo de 2023, se indicó que se reanudaría la audiencia el próximo jueves 13 de julio de la presente anualidad a las 9:00 a.m. y por error, en el acta que se levantó indicando lo decidido, se registró que se reanudaría el jueves 6 de julio de 2023, pero la fecha de reanudación es el día indicado en audiencia, esto es, el 13 de julio de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta la fecha en que se reanudaría la audiencia, se requiere a las partes para que manifiesten si persisten en la necesidad de aplazar la audiencia y en caso afirmativo, indicar por cuánto tiempo sería esa suspensión (fecha tentativa).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**  
NRD//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 06 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f58a2753f525c4f3223a0279af162b84374c3d26ecf74a77d8d1f92609f8bab**

Documento generado en 05/07/2023 11:32:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**